



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 031-2025-VRAC/UDH

Huánuco, 04 de marzo de 2025

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figura solicitudes de un grupo de estudiantes de los diversos Programas Académicos de la Universidad de Huánuco, solicitando **Cambio de Sede/Filial Definitivo** de la ciudad de Leoncio Prado – Tingo María a **Huánuco**, para continuar con sus estudios a partir del Semestre Académico 2025-1;

CONSIDERANDO:

Que, por motivos personales los alumnos solicitantes de los diversos Programas Académicos de esta Institución, no podrán continuar con sus estudios en la Filial Leoncio Prado – Tingo María; por tal razón, solicitan se autorice el **Cambio de Sede/Filial Definitivo**, a la ciudad de **Huánuco**, lugar en la que tienen establecida su residencia;

Que, en mérito a lo indicado en el considerando anterior, es pertinente atender lo solicitado por los estudiantes, concediéndoles el Cambio de Filial/Sede, a partir del Semestre Académico 2025-1;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al cargo de Vicerrector Académico, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Autorizar a los siguientes estudiantes de los diversos Programas Académicos de la Universidad de Huánuco, el **CAMBIO DE SEDE/FILIAL DEFINITIVO**, de la ciudad de Leoncio Prado (Tingo María) a **Huánuco**, para continuar con sus estudios a partir del **Semestre Académico 2025-1**, tal como se detalla a continuación:

PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

- 1.- FALCON PANDURO, DEBORA JAEL
- 2.- HERNANDEZ OLORTEGUI, SARAI EMERITA
- 3.- MALLQUI MALLQUI, KAREN VIVIANA

PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA

- 1.- ASCENCIO MORON, MAYELI NAHOKY
- 2.- BARDALES LOPEZ, MYRELLA
- 3.- BARDALES SIFUENTES, VALERIA SAMMY

PROGRAMA ACADÉMICO DE OBSTETRICIA

- 1.- MARTINEZ OLORTEGUI, ESANIA SHALID

Artículo segundo.- Realizar el trámite correspondiente para su inscripción, de acuerdo al Capítulo III (Del Proceso de Matrícula e Inscripción por Asignaturas) del Reglamento General de Estudios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera
Vicerrector Académico

c.c.
Matrícula y Reg. Acad.
Tesorería
Red Informática
Interesados
Archivo.
FER/cvb.